



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

Presentación de la directora

La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje. En primer lugar, porque supone hablar del entorno social, cultural y afectivo en el que vivimos y en segundo lugar, aprender a convivir es fundamental para el desarrollo individual y social de cada persona.

Todos los integrantes de esta comunidad educativa queremos “vivir mejor”, para lo cual somos conscientes que debemos luchar por la creación de un mundo más justo y más solidario.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia han sido elaborados partiendo de la diversidad que cada uno representa, de la libertad entendida como la posibilidad de cambio y de superación, priorizando la metodología de la mediación y el diálogo como mecanismos de resolución de conflictos. Consideramos que toda mejora en la convivencia, empieza por la responsabilidad compartida de todos los miembros de nuestra Institución por lo que resulta necesario fomentar la colaboración, participación y la comunicación, propiciando la formación de un vínculo sólido con las familias para dar respuesta a las necesidades formativas de sus hijos.

Estos acuerdos, basados en el respeto por los valores, constituyen un importante logro, resultado del intercambio de ideas de docentes, alumnos, directivos y padres. Son un instrumento que nos permitirá aprovechar las oportunidades de crecimiento, afrontar los inconvenientes y asumir nuevos desafíos en nuestra comunidad educativa.

Relato del proceso de producción

Los AEC de esta institución se iniciaron con el análisis e interpretación de la propuesta que tiene como marco los cambios sugeridos para las escuelas secundarias de la provincia de Córdoba, los cuales pretenden contribuir al desarrollo de la persona y al ejercicio pleno de la ciudadanía de los estudiantes.

En una segunda instancia se procedió a la formación del equipo de coordinación de los AEC, integrado por distintos miembros del cuerpo docente, quienes aportaron su mirada, conocimiento y experiencia de la práctica cotidiana en esta institución.

La elección del equipo de coordinación de los AEC se realizó de manera no sistemática debido a múltiples cambios institucionales, finalmente fue conformado por el equipo directivo, dos docentes (entre ellos se eligió los que tenían más carga horaria en la institución y más disposición para reuniones fuera del horario de clases), dos preceptoras propuestas por el mismo grupo de celadoras, y la psicopedagoga quien generalmente ha estado en conocimiento de las dificultades de convivencia en la institución. Cabe aclarar que siempre estuvo abierta la comunicación a todos los estamentos de la institución y la posibilidad de que se integre al equipo quien manifestara voluntad de incorporarse.

Este equipo ha delineado los términos generales del proyecto, estableciendo estrategias para su implementación en las distintas etapas que lo conforman.

Para el momento de consulta a la comunidad educativa sobre las normas de convivencia, se realizó una encuesta respecto del reglamento en vigencia. Dicha encuesta estaba focalizada sobre la valoración del sistema prescriptivo del momento, con la apertura hacia nuevas formas de organizar la convivencia.[1] Es decir se resumieron las principales normas contenidas en el cuaderno de comunicados de las alumnas y se les pidió a ellas, a sus padres y a los docentes, que mostraran su acuerdo o desacuerdo con las mismas asignándole una puntuación a cada norma.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

En el mismo instrumento luego tenían un espacio para opiniones y sugerencias. Esta encuesta fue respondida en forma anónima por 213 alumnas del CB, 117 del ciclo de especialización, 31 docentes y 140 padres.

Relevando la voz de cada actor de la comunidad educativa (alumnos, padres y docentes), se sistematizaron e interpretaron los datos arrojados, considerando el consenso y la aprobación de las normas vigentes, los cuestionamientos, las modificaciones e innovaciones propuestas.

Se percibe que la mayoría de los encuestados, se ha quedado en la valoración del sistema normativo de ese momento más que en la proposición de nuevas normas; y también que la mayoría de los cambios solicitados es la flexibilidad en cualquier tema que se proponga.

Como último momento de este proceso, se diseñó el cuerpo de los AEC contemplando los valores en los cuales la comunidad educativa de esta Institución, quiere formarse y convivir desde el carisma dominico que nos representa.

Todo el cuerpo normativo está formulado de modo propositivo. Es de destacar que resultó dificultoso concientizar sobre valores universales como propuesta, apartándose de la mirada prescriptiva que siempre tuvieron las normas dentro de las instituciones educativas.

Recién en un momento posterior de revisión se pudo incluir la mirada prescriptiva. Requirió un esfuerzo particular primero apartarse del modo prescriptivo en que siempre estuvieron formuladas las pautas de convivencia y luego que pudieron expresarse de modo propositiva, la dificultad se puntualizó en integrar ambos aspectos. También nos costó diferenciar las normas de convivencia de las normas de funcionamiento y de reglas y leyes externas a la institución como las que se derivan de la reglamentación del Ministerio de Educación. La elaboración de este documento fue fruto de múltiples y sucesivas correcciones.

Las principales dificultades en la formulación de los AEC se centraron prioritariamente en dos aspectos: circunstancias exclusivas de la institución en cuanto a cambios internos vinculados a cambios de la gestión directiva y en cuanto a la toma de conciencia de todos los miembros de la institución, de la importancia que los AEC representan para las instituciones educativas hoy.

Fundamentación

En cuanto a su deber de educar: "el Instituto de San José, se propone: humanizar, personalizar, formar integralmente al hombre orientándolo hacia su fin último, promoviendo la totalidad de la persona, ayudando a madurar su propia identidad, educando para la verdad y la comunión." [2]

Es por ello, que asume como marco legal la evidencia de que "las normas suponen y ponen en marcha una relación organizada entre las personas; las normas institucionalizan. El marco institucional mayor de una sociedad democrática es la Constitución Nacional. No hay ninguna interacción entre personas que no siga cierta regla. (...) La norma se aplica al comportamiento humano. (...) Es decir, el lugar propio de las normas es el espacio público." [3]

Enmarcado en la Ley de Educación Nacional 26.206, y conforme a sus fines, la acción educativa del Instituto de San José, tiene como fin "brindar al educando un amplio panorama de experiencias y posibilidades de acción donde encuentre la oportunidad de elegir, investigar y crear, llegando de ese modo a descubrirse a sí mismo en un encuentro personal con Dios y con los otros, basados siempre en el respeto, conociendo sus intereses, posibilidades y limitaciones" [4] Los actores escolares de esta comunidad, por el hecho de elegir pertenecer a esta institución, se comprometen a participar activamente en todas las actividades propuestas, asumiendo como propios los valores del carisma dominico a fin de trabajar cooperativamente en pro de los objetivos acordados.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

Procuramos dar testimonio de este carisma en todas las acciones realizadas, asumiendo la compasión, la solidaridad y el compromiso por el bien individual y comunitario de cada persona.

El hombre es por su misma naturaleza un ser sociable y debe vivir y desplegar sus cualidades con los demás. El hombre al descubrirse en la conciencia de sí mismo como dueño de su obrar, experimenta el hecho de decidir libremente para realizarse en plenitud. Por eso decimos que el hombre es un ser libre y moral.

Convivir es tomar en consideración al otro, al prójimo, que puede ser desigual en edad, condiciones, formación cultural, pero no en dignidad y que constituye potencialmente un compañero, un "socius", es decir, un ser humano. Convivir es, esencialmente, dialogar, estar dispuesto a una comunicación genuina ya que la comunidad educativa es el primer lugar donde los alumnos aprenden a vivir en sociedad. Por supuesto que alcanzar ese clima de respeto y tolerancia hacia los otros no siempre es fácil. Convivir pacíficamente y respetar las diferencias es un aprendizaje y es una elección. Ante un conflicto, el dialogo siempre es la opción más eficaz.

Es en esta convivencia pacífica donde la institución educativa podrá velar por los derechos de la persona, la integridad, la libertad y la educación, tal como lo señala la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La socialización es un aprendizaje que comienza en la familia y continúa en las comunidades educativas con rasgos propios. Por eso es necesario el desarrollo de una cultura democrática en la que la institución acuerde las decisiones, posea una delegación adecuada en cuanto a las responsabilidades y favorezca la iniciativa de todos los actores educativos.

La cultura permite un proceso de autorrealización humana que debe contemplar el desarrollo integral de la persona al servicio del bien de la comunidad y de la sociedad entera. Para ello nuestra sociedad necesita de instituciones que tengan normas de convivencia escolar que tiendan siempre a una mejor calidad, porque las mismas no tienen sólo un propósito legal, sino que buscan educar y socializar, proponiendo valores; ya que no hay ninguna interacción entre personas que no siga cierta regla, por ello y tal como lo determina la Resolución 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, esta institución se propone trabajar sobre determinados valores que permitan acordar modos de convivencia en la escuela. La presencia de acuerdos que normen la comunidad educativa significa celebrar contratos sobre determinados comportamientos que se dan a menudo en la cotidianeidad de la convivencia.

Esta institución asienta su proyecto educativo sobre los valores propuestos por su fundador, el Padre Reginaldo, quien concibió la institución como un lugar donde ciencia y verdad fueran de la mano. Este colegio nació para dar respuestas de formación integral a un grupo de niñas que estaban excluidas de las instancias de la educación sistemática, buscando principalmente, en el siglo XIX, formar a la mujer en su inteligencia y su corazón. Si bien a través de los años la institución ha ido cambiando y adaptando sus características a los cambios sociales y culturales, conserva aún la esencia de ser una escuela donde la formación integral de persona unifique vida y cultura, ciencia y verdad, lo cual le da una impronta particular. Probablemente, la fuerza de los valores impartidos y la capacitación de los docentes en este espíritu, junto con las características propias de la población estudiantil (ligada a contextos familiares que conocen la escuela, en la mayoría de los casos), han permitido conservar un clima educativo ordenado sin grandes inconvenientes a nivel disciplinar.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

No obstante reconocemos el crecimiento de la violencia en el contexto social y familiar, que se expresa en niveles cada vez más altos de conflictividad y en el aumento de la agresividad directa en las interacciones. Ante ello las instituciones se convierten en una caja de resonancia de estos hechos y tienen la obligación educativa de enfrentarlos adecuadamente, ya que este problema involucra a todos los actores de la comunidad educativa e interfieren en el logro de los objetivos de la educación.

La institución no puede ser repetidora de modelos inadecuados, sino que debe ser transformadora de los rasgos individualistas y violentos que muchas veces presenta la cultura que va instalándose en nuestros días. Es por ello necesario encontrar nuevos modos para conducir y resolver estos problemas, revisando siempre los estilos pedagógicos y las pautas relacionadas con la comunicación, que redundan en el mejoramiento de la convivencia en el ámbito educativo y la prevención de la violencia.

Educar para el amor, para la verdad y para la vida, buscando personas capaces de dar cuenta de una convivencia escolar democrática, propiciando la participación, es el objetivo que como Institución nos proponemos. Por ello jerarquizamos los siguientes valores que creemos deben estar presentes en el cuerpo normativo de nuestra Institución, a fin de que guíen la vida escolar:

- Sentido y valor de vida
- Respeto
- Verdad
- Cooperación

Cuerpo normativo

Las normas que se expresan a continuación están dirigidas a todos los actores escolares, fundamentadas en los mismos valores, no obstante éstos se aplican con características particulares en cada estamento de la comunidad educativa, adaptados al rol que desempeña cada persona.

“La democratización de la convivencia escolar no invalida el principio de jerarquía, pues reconoce y propugna niveles de competencia y distinción de funciones, asignando a cada cual diferentes grados de responsabilidad.”[5]

El cuerpo normativo está prioritariamente formulado de modo propositivo. De los valores propuestos se derivan el compromiso y la responsabilidad con que cada cual cumple su función específica y el modo en que realiza esta tarea, el carácter particular que le imprime, el modo en que se integra a la comunidad educativa.

SENTIDO Y VALOR DE LA VIDA

Consideramos a la vida como el valor supremo, por lo que proponemos cuidar la integridad física, moral y emocional de las personas, respetando su dignidad. Por ello rechazamos todos aquellos actos que no la respetan en uno mismo o en los demás, como así también en los actos que de algún modo impidan la realización de la tarea que cada persona lleva a cabo.

Por esto se prohíbe

- Cualquier acción que deshonre la dignidad de la persona o atente contra ella.
- Todo acto que pongan en peligro la salud física o psíquica.
- Cualquier actividad que implique un riesgo o atente contra la integridad física de las personas



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

RESPETO

Todos los integrantes de la comunidad educativa contribuiremos al desarrollo de este valor a través de las siguientes acciones:

- Dispensando un trato cortés y respetuoso, dentro y fuera del
- Respetando la intimidad de las personas.
- Respetando las pertenencias y objetos personales

Por ello se sancionará a quien:

- Emita cualquier tipo de ofensa o agravio al prójimo
- Sustraer o dañar bienes de terceros
- No comunique fehacientemente cualquier modificación de los espacios y horarios determinados para cada actividad
- Viole la intimidad de las personas haciéndola pública

VERDAD

Los integrantes de la comunidad educativa sostenemos este valor que creemos es indispensable para la construcción de una convivencia democrática y lo haremos a partir de las siguientes actitudes:

- Realizando un tratamiento veraz de la información escrita, de la documentación y de todo tipo de comunicación escolar.
- Manteniendo un diálogo objetivo y claro sobre los asuntos escolares, prescindiendo de suposiciones no fundamentadas y de comentarios sobre aspectos privados de las personas que no sea necesario comunicar para el desarrollo de las actividades institucionales.

Por ello esta comunidad educativa sancionará a quien:

- Adultere cualquier tipo de documentación escolar
- Falsifique firmas
- Reproduzca información infundada
- Origine rumores sobre la conducta de las personas
- Oculte información relevante para el desempeño de algunas funciones

COOPERACIÓN

Esperando que los integrantes de la institución cooperemos con los valores acordados, nos proponemos los siguientes comportamientos:

- Colaborar con el clima escolar, abocándonos sólo a las actividades que beneficien el logro de los objetivos de la institución.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

- Aportar al orden de la escuela, trayendo sólo los elementos previstos o necesarios para las tareas requeridas.
Por ello esta comunidad no aceptará que en la escuela se realicen actividades que no contribuyan a los fines de formación propuestos por la institución; por ello se sancionará:
- Todo tipo de actividad comercial realizada dentro del establecimiento que no tenga autorización expresa de las autoridades
- La inclusión de cualquier tipo de material o instrumento que no sea utilizado para fines educativos

Sanciones

La sanción, dentro de este marco, será correctiva y tendrá como finalidad resguardar el ámbito escolar como un espacio de aprendizaje, evitando las sanciones expiatorias y promoviendo todas aquellas que posibiliten a las alumnas modificar su actitud reconociendo que todas las personas podemos cambiar. Para ello se tendrá especial consideración a la alumna como sujeto de derechos y obligaciones, su situación particular y de la Institución, contextualizando en cada caso la motivación de la acción, generando el espacio necesario para el diálogo y la reflexión, posibilitando la construcción de la autonomía moral de la alumna con el acompañamiento de los padres y/o tutores como principales responsables.

La sanción tiene un significado reparador, independiente del sistema de calificaciones. El daño puede ser moral o material y la reparación también lo será.

Asimismo, la sanción favorece el aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia. También debe colaborar a la reconciliación con los valores propuestos por la institución y desarrollar el sentido de pertenencia a la misma.

Las sanciones serán aplicadas siguiendo un proceso gradual según la importancia y la gravedad de la falta, previas advertencias y llamados a la reflexión conjuntamente con la comunicación a los padres y/o tutores. Por ello, en cada situación particular se consultará, además del contexto en el cual se produjo la falta, la trayectoria de quien la ha cometido, el cuaderno de preceptoría donde constan las referencias de la alumna, el legajo de los docentes, los partes diarios, el legajo tanto de secretaria como de psicopedagogía en el caso de las alumnas.

Las sanciones consistirán prioritariamente en trabajos solidarios dentro y fuera de la institución. Dentro de la institución podemos citar:

- Reparación del mobiliario o de pertenencias de alumnos o docentes cuando las mismas hayan sido dañadas.
- Proposición de distintas formas de promoción de los valores que no han sido respetados en la falta. Se pueden realizar tareas de investigación, para planificar charlas y/o debates sobre la temática específica del conflicto.

Fuera de la institución se pueden citar:

- Se apoyarán los proyectos vigentes en instituciones vecinas de la comunidad educativa, y se propondrán acciones solidarias pertinentes a tal fin, buscando afianzar los lazos entre ambas.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

Faltas

Se considera como falta al incumplimiento de las normas acordadas en los A.E.C.

Se considera falta grave:

- Cualquier acción que deshonre la dignidad de la persona o atente contra ella.
- Toda acción violenta, física o psicológica, ya sea dirigida las personas o a los bienes de la institución.
- Toda actividad que deliberadamente conlleve un alto riesgo de producir accidentes en las personas.
- No respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mentir, falsificar u ocultar información.
- Sustraer objetos o dañarlos.

Se consideran faltas leves:

Son todas aquellas faltas que pudiendo producir malestar en las personas y entorpecimiento de las actividades ordinarias escolares, no produzcan secuelas de gravedad o irreversibles para las personas. Como por ejemplo:

- Proferir expresiones verbales inadecuadas.
- Incluir cualquier tipo de elemento que perturbe el normal desenvolvimiento de las actividades previstas.

Sanciones ante una falta grave:

- Tareas reparadoras: limpieza, ayuda, colaboración en eventos, reflexión de la mañana, devolución del material dañado o sustraído (dependiendo de la acción)
- Amonestaciones, graduales y según de la gravedad de la falta.
- En vista a la matriculación del año siguiente, se realizará un cambio de división de curso. (Sólo posible en el CB y según las circunstancias).
- En caso de haber agotado todas las instancias de reflexión, llamados de atención, citaciones a los padres y/o tutores, y a pesar de ello la alumna no pudiera adaptarse a las normas de convivencias acordadas en esta institución, se conversará con la familia a fin de discernir si la permanencia de la alumna en la institución favorece su desarrollo personal integral.

Sanciones ante una falta leve:

- Instancia de dialogo.
- Llamado de atención o apercibimiento.
- Acción reparadora.
- Organización de instancias de reflexión dentro de la comunidad educativa



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

Proceso de Aplicación

Para aplicar los AEC, consideramos necesario una instancia informativa de los mismos a toda la Comunidad Educativa acorde al rol que cada uno desempeña en la misma, dando a conocer los valores con los cuales se quiere convivir dentro de la institución, así como las sanciones que puedan generarse por no respetar los mismos.

La socialización de estos acuerdos dependerá de las circunstancias propias del ciclo lectivo 2014, no obstante para su aplicación se prevé darlos a conocer en:

- Reuniones de padres.
- Reuniones de personal
- Jornadas de lectura y reflexión de las alumnas con apoyo de docentes y preceptoras durante el período de adaptación del ciclo lectivo, como así también en diferentes instancias a lo largo del año con los ajustes que creamos pertinentes.

Con las alumnas se pueden trabajar en :

- Las clases de la asignatura Ciudadanía y Participación, Formación para la Vida y el Trabajo, Formación Religiosa y Doctrina Social.
- Períodos de ambientación/familiarización a distintos ciclos lectivos (1° y 4° año)
- Reflexiones preparados para las horas libres, actividades propuestas por el programa "Educar para la paz" y "Adolescentes con personalidad"

Con los docentes y comunidad educativa adulta se puede trabajar en:

- Talleres de formación docente.
- Convivencias y encuentros de docentes.
- Reuniones preparadas específicamente para este fin.

Respecto a la formación de consejos escolares de convivencia, siempre se consideró que serían un aporte valioso para trabajar la convivencia escolar. Por ello se decidió que se comenzará a trabajar sobre la importancia, el compromiso y la responsabilidad de la participación como instancia previa a la conformación de estos consejos. Luego se realizará el mismo trabajo con los padres, tratando de lograr la formación de este consejo antes de la finalización del año lectivo en curso.

Los acuerdos aquí plasmados serán revisados periódicamente cada dos años, salvo que la observación de algún desencadenante de la realidad nos señale que se requiere un análisis de los mismos antes de ese plazo.

ANEXOS

ENCUESTA

El Ministerio de Educación de la Provincia ha propuesto trabajar en la escuela media la temática "Acuerdos escolares de Convivencia", para ello solicita la opinión de padres, alumnos y docentes con respecto a las normas de cada Institución.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

Por ello solicitamos a Uds. Que completen la siguiente encuesta con sinceridad ya que la misma es anónima y los datos aportados se valoran en forma estadística, no en forma personal.

MARQUEN su nivel de acuerdo y adhesión a las normas que se detallan a continuación , con 1, 2 o 3 de acuerdo a la siguiente escala: 1-Totalmente de acuerdo

2-Medianamente de acuerdo

3-Desacuerdo total

En el caso de estar en desacuerdo con algunas de las normas propuestas, Ud. puede, al finalizar la encuesta, brindar su opinión o manifestar una nueva propuesta

CURSO:

NORMAS PARA LAS ALUMNAS VALORACIÓN (N°)

- * Deben tener un trato respetuoso con todos los miembros de la Comunidad Educativa
- * Las alumnas deben concurrir a clase con puntualidad
- * Deben cuidar el aula y el edificio escolar
- * Deben ser veraces en el manejo de la información
- * Deben tener siempre el cuaderno de comunicados
- * Deben hacer firmar todos los comunicados, libretas, retiros , etc.
- * Deben cumplir con el uniforme de la institución
- * Deben cumplir con la presentación requerida: sólo se les permite el uso de aquella bijouterie de pequeña dimensión y en los lugares correctos. -
- * Deben cumplir con la presentación requerida: los cosméticos no forman parte de la presentación personal en el ámbito educativo.
- * No deben traer materiales u objetos que no sean necesarios para el desarrollo de las clases o actividades en el colegio
- * No pueden vender productos de ningún tipo en la institución
- * No pueden adulterar notas, documentos o falsificar firmas
- * No se puede citar novios o amigos en las inmediaciones de la escuela
- * No se puede fumar dentro de la institución , ni fuera de ella cuando se vista uniforme de la escuela
- * No se pueden retirar de la institución fuera del horario previsto sin autorización debidamente firmada
- autorización
- * No pueden proferir insultos, decir groserías ni agredirse físicamente
- * No se permite el uso de celulares dentro de la institución

OPINIONES O SUGERENCIAS:



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

ANÁLISIS DE LAS SUGERENCIAS Y/O CRÍTICAS APORTADAS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tanto el nivel de participación, como el tema prioritario del reclamo varía significativamente según el sector explorado, antes de realizar una síntesis institucional de las demandas, se realizará un análisis específico por cada uno de los sectores.

PRIMEROS AÑOS:

Vertieron su opinión algo más de la mitad de las alumnas: los reclamos más reiterados se vinculan con el uso de celulares (más de la tercera parte de las que opinaron), la aprobación por parte de la institución de las reuniones con amigos varones en la puerta e intermediaciones de la escuela (un quinto de las opiniones). En menor medida solicitan concurrir a la escuela con bijouterie y maquillaje. Hay también opiniones minoritarias o aisladas que piden más plazos para el cumplimiento de la presentación de papelería o documentación, flexibilizar las sanciones, fumar a la salida de la escuela; hasta quienes cuestionan la institución y su organización en general. Aunque también hay quienes están conformes y defienden el clima de respeto, buen vocabulario y presentación. Llama la atención que algunas alumnas se quejen por la comunicación entre la escuela y los padres, opinando que todas las problemáticas de la escuela habría que resolverlas con ellas, sin la participación de los padres.

SEGUNDOS AÑOS:

Las alumnas de estos cursos tuvieron un nivel de participación casi total, sólo dos de ellas no propusieron sugerencias, la mayoría de las propuestas son homogéneas, la totalidad de ellas reclama que la escuela se haga mixta; más de la mitad de las alumnas reclaman el uso de pinturas, pero en este curso específicamente la mayoría reclama por el esmalte de uñas. También la mayoría de ellas reclama el uso de la tecnología, principalmente celulares, cámaras de fotos. Hay numerosos reclamos vinculados a la organización y a la disciplina, pero a diferencia de otros grupos, estos parecen manifestaciones de rebeldía, ya que no justifican la sugerencia, dentro de ellos podemos mencionar, comer en clase, salir del aula sin permiso, tener horarios flexibles, etc. A la vez, solicitan la unificación de normas, sobre todo vinculadas a la presentación y a la estética, con los docentes (que tengan uniforme, que no se maquillen, que se aten el cabello) tratando de disipar la asimetría adulto- adolescente. La mitad de las encuestadas solicitan flexibilidad en el uso del uniforme.

Son también numerosos los reclamos vinculados al tema edilicio, solicitan la mayoría colocación de escaleras mecánicas, calefacción, armarios individuales.

También se reitera el pedido de reunirse con amigos y/o novios a la salida, pero en un porcentaje poco significativo, otros pedidos minoritarios pero recurrentes son: la formación del centro de estudiantes, la creación de espacios recreativos, fiestas, deportes, etc.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

TERCEROS AÑOS:

Solo algo más de la mitad de las alumnas aportan sugerencias, éstas mayoritariamente están focalizadas en el uso de tecnología, prioritariamente celulares, en poder encontrarse con novios o amigos en la puerta de la escuela y flexibilidad en el uniforme. Es de destacar que los pedidos, aunque se refieran a los mismos aspectos son algo más moderados que en los cursos anteriores, por ejemplo del uniforme. La misma moderación se observa cuando solicitan concurrir pintadas a la escuela, refiriéndose al esmalte de las uñas o a la posibilidad de delinearse los ojos.

También tienen sugerencias respecto al edificio y sus instalaciones: piden la creación del centro de estudiantes.

Se reiteran, aunque con menor frecuencia la solicitud de flexibilizar los horarios, las sanciones, los plazos para la firma de notas, el uso de bijouterie. Hay dos encuestas que cuestionan la totalidad de las pautas de organización de la escuela. Solo una pequeña minoría reclama que la escuela sea mixta, pero la mayoría de las encuestas tiene la misma leyenda, con el mismo fibrón y la misma letra, como si le hubiesen colocado un sello "que sea mixto", interpretando que esto es obra de solo una alumna, este hecho no se contabilizó desde el punto de vista cuantitativo. En estas alumnas aparece un aspecto nuevo vinculado exclusivamente a la enseñanza, ya que una minoría solicita realizar pruebas de a dos alumnas, menos cantidad de pruebas y hacer más trabajos prácticos.

CUARTOS AÑOS:

En este grupo de alumnas aproximadamente el 70% aportan sugerencias, pero en este caso no hay mucha variedad en las respuestas, están focalizadas mayoritariamente en poder citar novios en las inmediaciones de la escuela y en el uso del celular. Ambos pedidos son moderados en tanto aclaran que el uso del celular no lo solicitan para las horas de clase, sino para los recreos y el horario de espera para educación física; y en el caso de los novios, destacan que la alumna debe "saber comportarse". Otras sugerencias minoritarias están vinculadas con el uso de bijouterie, el uso de maquillaje, flexibilidad en los horarios, poder fumar con el uniforme fuera de la escuela.

En este grupo, aparece una inquietud, que si bien no es mayoritaria (algo menos del 10%) llama la atención porque es un pedido que refleja la proyección de futuro que están haciendo las alumnas, ya que solicitan que no haya condicionamiento institucionales para elegir la remera de la promoción en sexto año.

QUINTOS AÑOS:

En estos cursos, solo la mitad de las alumnas expresa sugerencias, ellas están focalizadas en el uso del celular en primer lugar, en la posibilidad "que las alumnas vendan productos dentro de la institución, sobre todos alimentarios y para recaudar fondos para cenas, viajes, etc. En menor medida, pero en una cifra significativa solicitan poder fumar afuera de la escuela con uniforme, flexibilidad en el cumplimiento del uniforme, el uso de bijouterie y cosméticos, flexibilidad en los tiempos de firmas y entrega de papelería, flexibilidad en la asistencia y el horario; y la unificación de las normas de las alumnas y los docentes. Hay reclamos unitarios que solicitan que la autorización para el retiro de las alumnas pueda ser telefónica, no sancionar el uso de agresiones verbales, y reiteración de las explicaciones por parte del docente.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

SEXTOS AÑOS:

Sólo la tercera parte de las alumnas hace algún aporte o sugerencia en las encuestas, las mismas focalizan sobre el uso del celular, de cosméticos y de bijouterie, y la posibilidad de encontrarse con novios o amigos en las inmediaciones de la escuela. En menor medida reclaman flexibilidad en el control del uniforme, hacen hincapié en el tema de los pantalones en época invernal. En igual medida reclaman la higiene y la posibilidad de vender productos dentro de la institución.

También hay algunas opiniones particulares sobre la equidad entre las normas de los docentes y de las alumnas, sobre todo referidas al uso de celular, de la presentación y la estética; sobre los plazos de devolución de las evaluaciones por parte de los docentes, que la escuela sea mixta y la flexibilidad en las sanciones.

DOCENTES:

Sólo un tercio de los docentes realizó algún comentario o aporte en las sugerencias, en realidad más que propuestas, son opiniones o valoraciones sobre las normas en vigencia, y salvo en algunos puntos específicos, son muy variadas. Los puntos en común en los docentes están vinculados al uso de celular prioritariamente, y en segundo plano el uso de bijouterie y cosméticos, y la posibilidad que las alumnas se encuentren con novios o amigos a la salida de la escuela, si el comportamiento es correcto. También acuerdan sobre la venta de productos en la escuela para recaudar fondos para algún fin común de algún curso. Hay opiniones particulares que sostienen que debería flexibilizarse el uniforme de invierno, que la situación de fumar y reunirse con otros jóvenes a la salida de la escuela es imposible de controlar para la escuela, y que si se realizan acuerdos, luego sean cumplidos por toda la comunidad educativa.



Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

PADRES:

Menos de la mitad de los padres son los que aportan alguna sugerencia, y significativamente casi la mitad de los que participan son de primer año. Hay dos puntos en los cuales coinciden la mayoría de los padres: la posibilidad de traer y usar el celular en los recreos y fuera del horario de clases; y la necesidad de flexibilizar el uso del uniforme.

Otras opiniones minoritarias en los padres de primer año son referidas a permitir el uso de maquillaje y bijouterie, ser más flexibles con los horarios, permitir que las alumnas se reúnan con jóvenes varones a la salida de la escuela, poder traer a la escuela otros objetos que no sean las carpetas y los libros, y cuidar la higiene. Entre las opiniones aisladas de estos padres también reclaman por las ausencias de los docentes, piden el control de algunos grupos de alumnas muy molestas, equiparación en la exigencia del cumplimiento de las normas, entre todas las alumnas y también aplicar las mismas normas para los docentes. Entre los padres de segundo a sexto, es significativo el pedido de respeto del docente hacia las alumnas, la posibilidad que las alumnas realicen algunas ventas en la escuela, la higiene y el mantenimiento. En porcentajes no significativo reclaman poder usar cosméticos, flexibilidad en la puntualidad y en los plazos para entregar papelería y notas, que se controlen las inmediateces de la escuela, se coloquen guardias de seguridad.

De los docentes piden también que no falten. También, al igual que los padres de primero, solicitan equidad en las normas.

[1] Se adjunta modelo al final de la propuesta.

[2] PEI. Instituto de San José.

[3] (Normas de convivencia. Renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar. Ministerio de Educación. Cuadernillo II)

[4] Cfr. PEI.

[5] Consejo de Educación Católica, Acuerdos escolares de convivencia.